



A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:  
S.: F.: U.:

## Tratado de Reconocimiento Mutuo, Paz y Amistad entre el Supremo Consejo Neogranadino y la Muy Respetable Gran Logia del Norte de Colombia

### Preámbulo

*Nos, el Muy Respetable Gran Maestro de la Muy Respetable Gran Logia del Norte de Colombia con sede en Barranquilla, y el Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Neogranadino del Grado 33º, del R.: E.: A.: A., en uso de las facultades, conferidas por las respectivas Potencias Masónicas;*

*Inspirados en los Antiguos Usos y Costumbres de la Masonería y en la herencia masónica del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, a partir del cual se han venido desarrollando los valores universales de la Democracia, la Fraternidad, la Libertad y la Igualdad de los seres humanos; ilustrados esos valores y ejercidos al interior de las logias, asambleas, cámaras, capítulos y consistorios; y*

*Resueltos a construir una nueva etapa de la Masonería en el territorio de la República de Colombia, estableciendo procesos de integración y mutuo reconocimiento entre las Potencias Masónicas que pueblan la faz de la Tierra;*

*Hemos decidido la creación de un acuerdo de Reconocimiento Mutuo, Paz y Amistad, en el cual se han convenido las siguientes disposiciones:*

### TÍTULO I Disposiciones Generales

**Primera.** El presente tratado constituye una nueva etapa de la Masonería de la República de Colombia, con el fin de establecer procesos de integración y mutuo reconocimiento entre todas y cada una de las Potencias Masónicas del mundo.

**Segunda.** El Supremo Consejo Neogranadino del Grado 33º reconoce a la Muy Respetable Gran Logia del Norte de Colombia con sede en Barranquilla, como una potencia Masónica independiente, autónoma y soberana, que no está sometida a, ni depende de ninguna otra Potencia Masónica, Simbolista o Filosófica. No depende, ni está sometida jerárquicamente a este Supremo Consejo ni a ningún otro en el mundo.

**Tercera.** La Muy Respetable Gran Logia del Norte de Colombia reconoce al Supremo Consejo Neogranadino del Grado 33º como una Potencia Masónica que trabaja en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado en el territorio colombiano.



## TÍTULO II

### Disposiciones Especiales

**Cuarta.** La Muy Respetable Gran Logia del Norte de Colombia, a través del Muy Respetable Gran Maestro, administra con autonomía e independencia los Grados de Aprendiz, Compañero y Maestro, del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, así como los demás ritos compatibles que algunas de las Logias, bajo su jurisdicción, adoptaren dentro de su Oriente. Por su parte, el Supremo Consejo Neogranadino del Grado 33° administra los Grados del 4° al 33°, y no intervendrá en los Grados Simbólicos que administra la Muy Respetable Gran Logia del Norte de Colombia.

**Quinta.** El acuerdo establece que el Muy Respetable Gran Maestro de la Muy Respetable Gran Logia del Norte de Colombia presentará los nombres de los Venerables Hermanos postulados en sus respectivas logias, para ingresar a la Logia de Perfección que administra el Supremo Consejo Neogranadino del Grado 33°.

**Sexta.** En el marco institucional de este Tratado está la herencia masónica del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, y los Antiguos Usos y Costumbres, que rigen la operatividad de la Masonería al interior de las Logias, Asambleas, Cámaras, Capítulos y Consistorios, donde se fundamenta la reflexión, el estudio y la investigación en los diferentes campos de la actividad humana.

**Séptima.** El Supremo Consejo Neogranadino del Grado 33° reconoce que la Muy Respetable Gran Logia del Norte de Colombia, con sede en Barranquilla, trabaja en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, así como en los demás ritos compatibles que de manera autónoma adopten las logias que están bajo su jurisdicción.

**Octava.** En las Tenidas de los tres grados simbólicos (Aprendiz, Compañero y Maestro), salvo otra disposición del muy Respetable Gran Maestro, los masones de cualquier grado solamente podrán usar los arcos correspondientes a los tres grados de la Masonería Simbólica o Masonería Azul.

## TÍTULO III

### Disposiciones Finales

**Novena.** El presente tratado se firma el 30 de julio de 2016 (e. v.) y regirá a partir del Acuerdo aprobatorio de la Gran Logia del Norte de Colombia.

**Rachid Nader Orfale**  
Muy Resp.: Gran Maestro de la  
Muy Resp.: Gr.: Log.: del Norte de  
Colombia

**Mario Morales Charris**  
Soberano Gran Comendador del  
Sup.: Cons.: Neogranadino